



### MEMORANDO AMC-MEM-001534-2023

<b>De:</b>	Myrna Elvira Martínez Mayorga	Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Para:</b>	Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina, Directores, Gerentes.	
<b>Fecha:</b>	Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 14 de septiembre de 2023	
<b>Asunto:</b>	<b>Socialización documentos de referencia en la redacción de actos administrativos con relación a los criterios de prevención del daño antijurídico en la producción normativa de carácter general, la técnica normativa y lenguaje claro</b>	

Cordial saludo,

Entre las medidas establecidas por el Decreto Distrital 0708 de 16 de mayo de 2023 para ejecutar o poner en marcha la Política de Mejora Normativa en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, se establece en su artículo 8 la fase denominada "Redacción del Acto administrativo", cuya responsabilidad recae en las dependencias o procesos que en el ejercicio de sus funciones lideren la proyección y/o expedición de actos administrativos de carácter general y abstracto o proyectos específicos de regulación, así señala la mencionada norma Distrital:

***"ARTICULO 8. REDACCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO.*** *Con el fin de producir disposiciones jurídicas coherentes, con calidad técnica y jurídica, precisión y claridad, las dependencias que en el ejercicio de sus funciones lideren la proyección y/o expedición de actos administrativos de carácter general y abstracto o proyectos específicos de regulación, en su redacción, deberán tener en cuenta los criterios de prevención del daño antijurídico en la producción normativa de carácter general, la técnica normativa y lenguaje claro.*

***Para el cumplimiento de la anterior disposición serán de obligatoria consulta y adopción los documentos denominados "Lineamiento de prevención en la producción de actos administrativos de carácter general y abstracto" y "Herramienta para la identificación del nivel de riesgo de anulación de actos administrativos de carácter general y abstracto" con sus respectivas actualizaciones o versiones, producidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así como el Manual para la elaboración de textos normativos-proyectos de decreto y resolución (Anexo 1- Decreto 1081 de 2015); los cuales serán socializados por la Oficina Asesora Jurídica en el proceso de implementación de la Política de Mejora Normativa en el Distrito de Cartagena de Indias".*** Negrilla fuera de texto.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



De conformidad con lo expuesto, esta Oficina Asesora Jurídica pone a disposición de las diferentes dependencias o procesos interesados en la producción normativa distrital los siguientes documentos:

- Lineamiento de prevención en la producción de actos administrativos de carácter general y abstracto, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Link de consulta: <https://conocimientojuridico.defensajuridica.gov.co/lineamiento-de-prevencion-en-la-produccion-de-actos-administrativos-de-caracter-general-y-abstracto/>
- Herramienta para la identificación del nivel de riesgo de anulación de actos administrativos de carácter general y abstracto, Link de Consulta: [https://www.defensajuridica.gov.co/Paginas/aplicacion\\_riesgos/index.aspx](https://www.defensajuridica.gov.co/Paginas/aplicacion_riesgos/index.aspx)
- Manual para la elaboración de textos normativos-proyectos de decreto y resolución (Anexo 1- Decreto 1081 de 2015) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Link de consulta: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Decreto-1081-2015-anexo1.pdf>

La consulta y adopción de los documentos anteriormente relacionados facilita una adecuada implementación de la Política de Mejora Normativa en el Distrito de Cartagena de Indias, permitiendo que la redacción de los actos administrativos de carácter general o de contenido regulatorio sea coherente, precisa y clara, gozando de una calidad técnica y jurídica pertinentes para la solución de la problemática objeto de regulación.

Así las cosas, desde esta Oficina Asesora Jurídica se insta a las diferentes dependencias o procesos interesados en la producción normativa distrital a la aplicación de las herramientas y documentos arriba descritos, debiendo certificar dicha circunstancia cada vez que remitan a esta Oficina un proyecto de acto administrativo para la revisión de la calidad normativa.

Esperando su colaboración y disposición,

Atentamente,

  
**MYRNA ELVIRA MARTINEZ MAYORGA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Elkin Oñoro Coneo – PE C222 G43 OAJ